

REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

RECEPCIÓN FINAL

**VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA CATASTROFE DEL
27/02/2010 ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY Nº 20.898**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
---	--------------

NUMERO DE PERMISO
200
FECHA
31/05/2018
ROL S.I.I
840-17
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, financiada con subsidio para atender la catástrofe del 27 de febrero del 2010, suscrita por el representante legal del SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO ----- correspondiente al expediente Nº **1377** de fecha **01/02/2018**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo III articulo 10º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de los derechos municipales establecidos en el Art. 10 de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondientes y que constan en el expediente del numeral B.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino **PASAJE HUNNEUS**
Nº **920** Lote Nº **3** Manzana **C** Sector **VILLA ESPERANZA**
URBANO Zona **H5**

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de **REGULARIZACIÓN**.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNOZ SALGADO MARIA TERESA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		78,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	E4	25,60	2.302.208	
2	HABITACIONAL	E4	24,88	2.237.458	
TOTALES			50,48	4.539.666	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			82,93		

5.- PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	EXENTO	FECHA	
------------------------	----	---------------	-------	--

NOTAS :

1	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	Exento de pago de derechos municipales conforme a Art.116 bis D) inciso final de Ley General de Urbanismo y construcciones.-
3	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales
4	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
5	Arquitecto René Huarache Humire, adjunta infome técnico que identifica los elementos que resultaron con daño a consecuencia de la catástrofe, predio no presentaba permiso de edificación primitivo.
6	Propietaria inscrito en registro de damnificados segun certificado Nº 092 del 21/04/2015
7	Se deja constancia que en el predio existe una segunda vivienda de 32.45 m2 permiso Nº 76 (1991).

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES